REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca Seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO

No.044/2020

ASUNTO:

SUCESION INTESTADA

CAUSANTE:

MANUEL ALFREDO RODRÌGUEZ RODRÌGUEZ

AUTO SUST.

003

De acuerdo con el escrito presentado por el apoderado se dispone reconocer a la señora GRACIELA RODRÌGUEZ RODRÌGUEZ, como heredera en su calidad de hermana del causante; y al señor HECTOR ANDRÈS SÀNCHEZ RODRÌGUEZ, en su calidad de sobrino del causante MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRÌGUEZ, en representación de su señora madre ROSA INES RODRIGUEZ RODRÌGUEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, en los términos y para los fines en el poder conferidos.

Como consecuencia de lo anterior, reconózcase y téngase al Dr. DELFIN OCTAVIO RAMÌREZ VARGAS, como apoderado judicial de los señores GRACIELA RODRÌGUEZ RODRÌGUEZ y HECTOR ANDRÈS SÀNCHEZ

RODRÌGUEZ.

NΦTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

*l*uez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA - CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 07 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 001 de la misma fecha a las 8:00 am.